





ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJO GENERAL

2020

- **JUNTA DE GOBIERNO:** elegida por todos los colegiados. Se eligen Presidente del Colegio, Vicepresidente del Colegio y diez vocales de Junta de Gobierno. Presidente y Vicepresidente se votan de forma conjunta. Se pueden votar vocales de Junta de Gobierno de diferentes candidaturas, hasta el máximo total de 10.
- **CONSEJEROS POR SECTORES PROFESIONALES:** elegido/s por los colegiados del sector correspondiente.
- **CONSEJEROS TERRITORIALES:** los colegiados de las Demarcaciones de Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y País Vasco, al tener más de un determinado número de colegiados, eligen su/s representante/s territorial/es en el Consejo.
- **CONSEJEROS POR RAZÓN DE EDAD:**
 1. Los colegiados jubilados eligen un consejero que los represente en el Consejo.
 2. Los colegiados con menos de 5 años de titulación eligen un consejero que los represente en el Consejo (además pueden votar a su sector profesional). *(En estas elecciones al haberse presentado solo un candidato, se ha proclamado como elegido).*

Los Colegiados que hayan solicitado el voto por correo postal recibirán los sobres y papeletas necesarios para cada una de las votaciones que le corresponda.

MODALIDADES DE VOTO

<p>CORREO POSTAL (Desde el 30 junio al 13 de julio)</p> <p>Envío del sobre de votación, si se ha solicitado, a través del correo postal.</p>	<p>ENTREGA ANTICIPADA EN LA MESA ELECTORAL (Desde el 30 junio al 13 de julio)</p> <p>Voto presencial anticipado ante la Mesa Electoral que corresponda acreditado con DNI o documento equivalente.</p>	<p>ELECTRÓNICA (Desde el 30 junio al 13 de julio)</p> <p>A través de la página Web del Colegio: www.ciccp.es o de la APP del CICC para móviles y tabletas</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">IOS ANDROID</p>	<p>COMPARECENCIA PERSONAL (15 de julio de 2020)</p> <p>Ante la Mesa Electoral que corresponda acreditado con DNI o documento equivalente.</p>
---	---	---	--

VOTACIÓN A JUNTA DE GOBIERNO

<p>A UNA CANDIDATURA COMPLETA</p> <p>Se entenderá que se vota a una candidatura completa cuando el sobre o el voto electrónico contenga una única papeleta en la que no figure marca alguna o bien estén marcados todos los candidatos.</p>	<p>A CANDIDATOS DE UNA SOLA CANDIDATURA</p> <p>Cuando el sobre o el voto electrónico contenga una sola papeleta en la que no figuren marcados todos los candidatos, se entenderá que se vota tan sólo a los expresamente indicados.</p>	<p>A CANDIDATOS DE VARIAS CANDIDATURAS</p> <p>Cuando el sobre o el voto electrónico contenga varias papeletas, se entenderá que se vota a los candidatos expresamente marcados.</p>
--	--	--

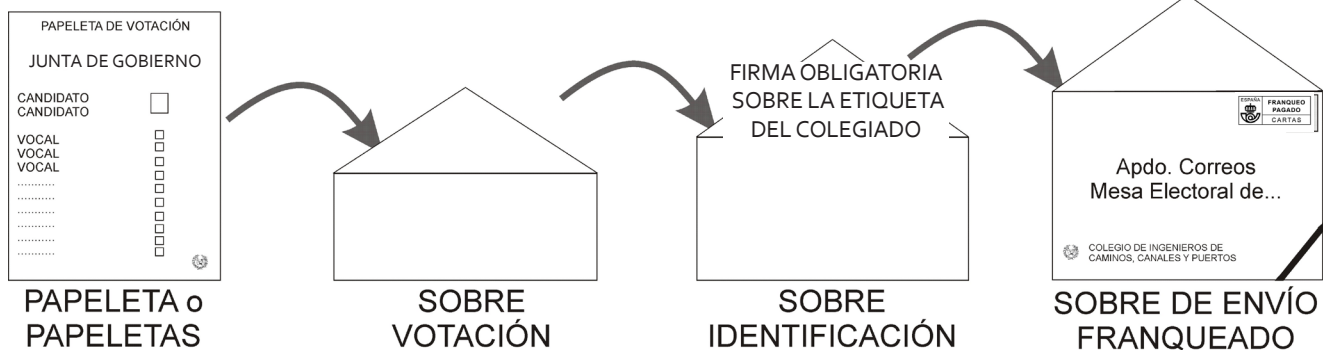
VOTACIÓN A CONSEJO GENERAL

Se vota a Consejero (s) en representación del SECTOR PROFESIONAL, a Consejero (s) TERRITORIAL (ES), a Consejero en representación de los colegiados JUBILADOS y a Consejero en representación de los colegiados JÓVENES *(en estas elecciones al haberse presentado solo un candidato, se ha proclamado como elegido).*

- El votante marcará con una X el recuadro correspondiente al candidato o candidatos a quien otorga su voto.
- El número máximo de candidatos a votar está indicado en la papeleta de votación.

MECÁNICA DEL VOTO POR CORREO

Los votos se extenderán en las papeletas remitidas, junto con los tres tipos de sobres, por la Mesa Electoral. **Las PAPELETAS DE VOTACIÓN**, serán incluidas en el sobre más pequeño, llamado **"SOBRE DE VOTACIÓN"**, opaco y anónimo, cuya misión es impedir la identificación del votante cuando se proceda a su apertura. Dicho sobre se introducirá en el segundo sobre, de tamaño mediano, llamado **"SOBRE DE IDENTIFICACIÓN"** porque en su reverso figura el número de colegiado y nombre del votante, y cuya misión es la de impedir la duplicidad de voto, por lo que ha de ir obligatoriamente firmado ya que en caso de no ser así se considera voto nulo. Este segundo sobre, con el **nombre y la firma del colegiado**, se introducirá a su vez en el tercer sobre llamado **"SOBRE DE ENVÍO"** (a franquear en destino y dirigido al apartado de correos de la Mesa Electoral de adscripción de cada colegiado), cuya misión es proteger la firma del votante para que no pueda ser copiada en el trayecto hasta su destino.



MECÁNICA DEL VOTO POR ENTREGA ANTICIPADA

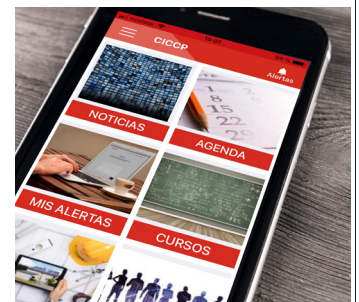
Para votar por entrega anticipada, deberá acreditarse con DNI o documento equivalente. Los votos se extenderán en las papeletas y sobres proporcionados por la Mesa Electoral. **Las PAPELETAS DE VOTACIÓN**, serán incluidas en el sobre más pequeño, llamado **"SOBRE DE VOTACIÓN"**, dicho sobre se introducirá en el segundo sobre, de tamaño mediano, llamado **"SOBRE DE IDENTIFICACIÓN"**, que deberá llevar la etiqueta identificativa proporcionada por la Mesa e ir obligatoriamente firmado en su reverso.

MECÁNICA DEL VOTO ELECTRÓNICO

Para ejercer el Voto Electrónico, deberás acceder a través de la **página Web** del Colegio www.ciccp.es a la zona de **ELECCIONES 2020**, y entrar en el portal de votación SIVE con tu **NÚMERO DE COLEGIADO** y la **CLAVE** que recibirás en ese momento por SMS en tu teléfono móvil o a través del correo electrónico, siempre que estuvieran registrados en nuestra Base de Datos antes del 1 de junio de 2020.

También podrás votar electrónicamente a través de la **APP del CICCP**, dentro del apartado "EL COLEGIO".

Una vez identificado, te aparecerán las Papeletas de Votación Electrónica con las listas de las candidaturas que se han presentado, tanto a Junta de Gobierno como a Consejo, y podrás ejercer el voto.



ATENCIÓN

- Si se vota por más de un método (correo, entrega, electrónicamente) se anularán todos los votos.
- Serán consideradas nulas todas aquellas papeletas que contengan algún nombre distinto de los candidatos proclamados o contengan tachaduras o enmiendas, o no reúnan los requisitos indicados en el Reglamento Electoral.
- Será nulo el voto cuando se marque en más de una papeleta el cargo de Presidente y Vicepresidente, que sólo pueden ser votados conjuntamente, o se marquen en el conjunto de las papeletas contenidas en el sobre más de 10 vocales, para Junta de Gobierno, o más Consejeros de los indicados en las papeletas, para el Consejo.
- Sólo se admitirán los **sobres y papeletas oficiales**, enviados por la Mesa Electoral.
- En el voto por correo o entrega personal anticipada deberá figurar **el nombre del colegiado incluido en la etiqueta emitida y la firma obligatoria sobre la etiqueta** del votante en el reverso del sobre de identificación. **La falta del nombre y la firma invalida el voto por correo.**

TELÉFONO DE ATENCIÓN



para la dudas que se puedan presentar durante el ejercicio del voto electrónico

91 290 86 34

De 8 h. a 14.30 h. de lunes a viernes.